



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
*Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De noviembre de 2002 y  
Resolución Municipal 033 del 21 de abril de 2003.*  
*Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y  
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.*  
Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

## **PROYECTO UTILIZACIÓN RECURSOS ADICIONALES PARA PRIMERA INFANCIA VIGENCIA 2025**



Carrera 50B 97A - 30 Teléfono 3004192885  
Medellín – Antioquia



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
*Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De noviembre de 2002 y  
Resolución Municipal 033 del 21 de abril de 2003.*  
*Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y  
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.*  
Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE HONDURAS**

## **MEDELLÍN ANTIOQUIA**

### **JUSTIFICACIÓN**

Dentro del marco de identificación e implementación de estrategias para la formación integral de las estudiantes pertenecientes a la primera infancia, se busca el fortalecimiento de ambientes pedagógicos, en atención a lo establecido por el artículo 2.3.1.6.4.4. del Decreto 1075 de 2015 en cuanto a:

Fomentar una formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, las artes, la ciencia, la programación, ciudadanía y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas basadas en la realidad. Fortalecer los ambientes pedagógicos, incluyentes y diversos, de las aulas del segundo ciclo de la educación inicial, correspondiente a los tres grados de preescolar (prejardín, jardín y transición), mediante la compra de dotaciones (mobiliario escolar a escala, material pedagógico y colecciones de literatura infantil) y la adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura de preescolar.

Asimismo, en la circular 16 del Ministerio de Educación Nacional del 31 de marzo del año 2025 sostienen que es importante tener en cuenta, que la orientación de recursos a estas estrategias podrá realizarse dentro de la autonomía institucional del establecimiento educativo y en articulación con los recursos propios que las entidades territoriales destinan a la formación integral y primera infancia, así como en articulación con los recursos y acciones que realizan los aliados interinstitucionales, el sector solidario, los aliados privados mediante el mecanismo de obras por impuestos y otros mecanismos.

En este orden de ideas, el recurso destinado para primera infancia en el año 2025 para la Institución Educativa República de Honduras de Asís es por valor de veinticinco millones trecientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis mil pesos. (\$25.348.956), se consultó a las docentes encargadas del grado preescolar en el plantel, sobre las necesidades más apremiantes que afectan al grado, el cual tiene que ver con la adecuación del parque infantil y aula de Prescolar sede la Rosa: Construcción de baño, adecuación de ventanas y material didáctico para ambas sedes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
*Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De noviembre de 2002 y  
Resolución Municipal 033 del 21 de abril de 2003.*  
*Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y  
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.*  
Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

## **OBJETIVO GENERAL**

- Fortalecer los ambientes pedagógicos incluyentes y diversos para la formación integral de las niñas y niños de primera infancia en los grados de preescolar de la Institución Educativa República de Honduras, mediante la dotación y adecuación de espacios, en cumplimiento de la normatividad vigente y las necesidades identificadas por la comunidad educativa

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Promover una formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas cotidianas, basadas en la realidad de los estudiantes
- Dotar los ambientes pedagógicos de preescolar: Parque infantil, buena ventilación y baño para niños y niñas, y responder a las necesidades identificadas por el equipo docente.
- Articular la destinación de recursos institucionales para la sostenibilidad y el impacto del proyecto, conforme a la autonomía institucional y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional

## **LOCALIZACIÓN**

Dicho proyecto ha de ejecutarse principalmente en el espacio de preescolar sede la Rosa, ubicada en la carrera 52 N° 99-24, barrio Santa Cruz, en el Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, en la comuna 2, Núcleo educativo 915. La Institución Educativa República de Honduras se encuentra situada en la zona oriental, específicamente en el barrio Santa Cruz la Rosa, una comunidad con una historia significativa de transformación social y urbana.

## **ADQUISICIONES**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, que regula la administración de los recursos destinados a la educación y establece el régimen especial para la contratación en el sector educativo, se procederá a realizar



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
*Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De noviembre de 2002 y  
Resolución Municipal 033 del 21 de abril de 2003.*  
*Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y  
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.*  
Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

convocatorias mediante el sistema de invitación pública. Este mecanismo garantiza la transparencia, la equidad y la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el fortalecimiento de los ambientes pedagógicos en el nivel de transición de la Institución Educativa República de Honduras.

De acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas en el diagnóstico institucional, se llevarán a cabo las siguientes invitaciones públicas, cada una orientada a suplir requerimientos específicos para la atención integral de los niños y niñas de transición:

- Invitación pública para la adecuación del parque infantil y el aula de Preescolar de la sede la Rosa.
- Invitación pública para adquirir material didáctico especializado: Se abrirá una invitación pública para seleccionar proveedores que ofrezcan material didáctico formativo, como muñecas y muñecos, carros medianos, tablas de amasar plastilina, vajillas, almohadillas. Estos materiales son fundamentales para el desarrollo de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales en la primera infancia, y enriquecen las prácticas pedagógicas cotidianas

Cada una de estas invitaciones públicas se realizará de manera independiente y discriminada, conforme a la normatividad vigente y a los principios de transparencia y pluralidad de oferentes. El proceso será supervisado por el rector y consejo directivo de la institución, asegurando la adecuada utilización de los recursos y la pertinencia de los insumos y obras adquiridas para el beneficio de los estudiantes de transición.

## **RESPONSABLES**

La planeación, ejecución y supervisión de los procesos de adquisición y contratación contemplados en este proyecto estarán a cargo del Rector de la Institución Educativa República de Honduras. El Rector será responsable de la elaboración de los estudios previos necesarios para fundamentar cada proceso de adquisición, así como de la preparación y publicación de las convocatorias públicas y la definición del cronograma correspondiente.

En su calidad de ordenador del gasto, el Rector velará por la correcta utilización de los recursos asignados, asegurando que cada etapa del proceso se realice conforme a la normatividad legal vigente y a los principios de transparencia, equidad y eficiencia. Asimismo, el Rector será el encargado de evaluar las propuestas recibidas, adjudicar los contratos y supervisar la ejecución de estos, garantizando que los bienes y servicios adquiridos cumplan con los estándares de calidad requeridos y respondan a las necesidades identificadas en el diagnóstico del proyecto. De esta manera, la gestión integral del proyecto recaerá en el Rector, quien asumirá la responsabilidad de documentar cada etapa del proceso, emitir los informes correspondientes y rendir cuentas ante



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
*Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De noviembre de 2002 y  
Resolución Municipal 033 del 21 de abril de 2003.*  
*Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y  
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.*  
Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

la comunidad educativa y las autoridades competentes sobre el uso de los recursos y el impacto de las acciones implementadas

## **PLAZOS**

El cronograma para la ejecución de los procesos de adquisición y contratación establecidos en este proyecto está diseñado para garantizar la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de la normatividad institucional. En primer lugar, una vez se hayan recibido y analizado las respectivas cotizaciones, se procederá a completar los estudios previos requeridos para cada proceso de adquisición. Este paso es fundamental para sustentar técnica y financieramente las decisiones de compra, conforme a los lineamientos del manual de procedimientos y procesos de contratación de la institución. Posteriormente, se prevé que las invitaciones públicas para la adquisición de los bienes y servicios necesarios serán publicadas tanto en la página web institucional como en la cartelera pública de la sede central. Este proceso de divulgación se realizará en un plazo estimado de 8 a 10 días hábiles, con el objetivo de garantizar una amplia difusión y la participación de diversos proveedores.

Se espera que todo este procedimiento se lleve a cabo antes de finalizar el primer semestre de 2025, permitiendo así que las etapas subsiguientes de evaluación, adjudicación y entrega de los insumos se desarrollen dentro de los tiempos previstos y en concordancia con las necesidades del calendario escolar. El cumplimiento estricto de estos plazos es esencial para asegurar que los materiales y recursos adquiridos estén disponibles oportunamente para el inicio y desarrollo de las actividades pedagógicas programadas para los niños y niñas de transición durante el segundo semestre del año escolar.

## **PRESUPUESTO**

<b>Ítem</b>	<b>Bien o servicio</b>	<b>Presupuesto destinado total</b>
1.	Adecuación para el aula de preescolar sede la Rosa y construcción parque infantil	22.750.000
2.	Adquisición de material didáctico para preescolar	2.598.956
3.	TOTAL	\$25.348.956



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS**  
Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De noviembre de 2002 y  
Resolución Municipal 033 del 21 de abril de 2003.  
Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y  
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.  
Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje  
**DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1**

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Congreso de Colombia. (2001, 21 de diciembre). Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Diario Oficial No. 44.654. Recuperado de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0715\\_2001.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0715_2001.html)

Ministerio de Educación Nacional. (2025). Circular 016 del 31 de marzo de 2025. Asignación adicional de recursos del SGP por concepto de calidad. <https://es.scribd.com/document/846343776/Circular-016-2025-Asignacion-adicional-de-recursos-del-SGP-por-concepto-de-calidad>

Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1075 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Diario Oficial No. 49.523. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>

Presidencia de la República de Colombia. (2008). Decreto 4791 de 2008: Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

**BERNARDO ANTONIO MORALES**  
Rector IE República de Honduras  
CC: 70.088.570 Medellín